



DECRETO DE ALCALDIA N°

384

ZAPALLAR, 20 MAR 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°587/2020, de fecha 10 de Febrero de 2020, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Correo electrónico de fecha 20 de marzo de 2020, emitido por el Director Seguridad Pública Comunal.

DECRETO:

1° AUTORIZASE CIERRE DE CALLE, con motivo de la "EMERGENCIA SANITARIA POR PANDEMIA MUNDIAL", desde el día viernes 20 de marzo de 2020 a las 15:00 hrs. y hasta que se considere necesario.

- Cierre de la Calle Olegario Ovalle, entre la calle Diego Sutil y calle Moisés Chacón de Zapallar.

2° Se establece que se debe cumplir con todas las medidas de seguridad para resguardo de las personas y vehículos, así como mantener las correspondientes señales de tránsito y conos durante el tiempo que se ejecute la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- 2.- CARABINEROS DE CHILE
- 3.- DEPTO. TRÁNSITO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

CTL / SEC. / TRANS. / svq